



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El «temor» a un futuro acceso ilícito a datos personales puede constituir daño o perjuicio inmaterial, dice el TJUE

El "temor" a un potencial uso indebido de datos personales por terceros a raíz de una infracción del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) puede constituir, por sí solo, un "daño o perjuicio inmaterial". Así lo ha dictaminado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en una reciente [sentencia, de 14 de diciembre \(asunto C?340/21\)](#).

En la resolución, el Tribunal, con sede en Luxemburgo, responde a una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo búlgaro -*Varhoven administrativen sad*- en junio de 2021, en el marco de un caso de ciberseguridad. Un litigio entre una ciudadana, **V. B.**, y la Agencia Nacional de Recaudación de Bulgaria en re ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |